

apreciarse el total de ellos."

Y enterado el Ayuntamiento del trascrito dictamen, acuerda de conformidad con el mismo.

Corte de agua en las acequias mayores.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo prevenido en las Ordenanzas para el régimen y gobierno de esta Huerta, acuerda se corte el agua en la acequia mayor de Barreras, por la que debe principiarse la operacion en el presente año, el día cuatro del próximo Marzo, á las seis de su mañana; y que el diez y ocho del mismo á igual hora, se ejecute el corte de la de Alfufia.

Se acuerda hacer por admocion la monda de las acequias mayores.

Se dio cuenta de la siguiente proposicion, acordando el Ayuntamiento de conformidad con la misma.

"La Comision permanente de Policia Rural, teniendo en cuenta el buen resultado que viene dando el haber por administracion la monda de las dos acequias mayores, y el que por efecto de quedar completamente expeditos los cauces no es necesario en el transcurso del año hacer ningunos desarenos, ni aun en las tomas, fuera de los ordinarios y de costumbre, se permite la Comision informante el aconsejar al Excmo. Ayuntamiento que acuerde el que la espresada monda se verifique en el año corriente tambien por administracion, en atencion á que el importe de la misma no excede nunca de la cantidad prefijada como obligatoria, para que se realice por subasta, y con esto se conseguira un buen resultado en ella, y el que las acequias por este medio y las obras que se van ejecutando, lleguen un dia en que se encuentren en perfecto estado de canalizacion."

Se acuerda á propuesta de la Comon. de Policia Urbana ejecutar varias obras en las acequias.

Visto el dictamen de la Comision de Policia Rural, referente á las necesidades mas urgentes de los cauces de las dos acequias mayores de esta Vega, y obras y mondas corresponde hacer al Ayuntamiento